

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual: utilice este [enlace T-457-2021 08001221300020210045700](https://t-457-2021-08001221300020210045700)

Barranquilla, D.E.I.P., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe rendidos por la Coordinadora de Oficina Judicial – Barranquilla, y en aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación del despacho judicial al que fue asignado el proceso 080013110-006-2021-00297-00.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional, al Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla, notifíquese a su titular para que se haga parte en la presente acción Constitucional, y ejerza su derecho de defensa y rinda informe acerca de los hechos planteados por los accionantes. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

557309861ad2f7c60e62533192bc797cf3904f0df67368fff483359a322cbbb0

Documento generado en 26/07/2021 12:04:14 PM

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](https://despacho003delasalacivilfamilia.deltribunal.superior.debarranquilla.gov.co)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: T-2021-00457

2

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2021-00457-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>